



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 11 de Noviembre de 2013.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°197/13-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/11/13, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7389/13

Artículo 1°.- DISPONESE sobre calle 23 a la altura N°896, entre calles 28 y 30, y sobre mano izquierda, estacionamiento reservado para Ambulancia.

Artículo 2°.- DISPONESE sobre calle 23 a continuación de la reserva para Ambulancias, un estacionamiento reservado para motovehículos (08 lugares).

Artículo 3°.- DISPÓNGASE demarcar señales horizontales oblicuas de color blanco en el espacio destinado como marca de estacionamiento, y una señal vertical reglamentaria R17 estacionamiento exclusivo (redondo fondo azul letra blanca E borde rojo) acompañada de una leyenda AMBULANCIAS / MOTOS lunes a viernes todo el día, respectivamente.-

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán en la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 5°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su promulgación.-

Artículo 6°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-